

ESCUELAS INFANTILES

Al cumplimentar la solicitud, será necesario marcar la casilla de "alego" para que dicha circunstancia sea baremada, solamente en la acreditación de renta anual per cápita y discapacidad será necesario su "alegación +autorización".

Baremo

Circunstancia puntuable según los criterios de admisión	Puntos
a) Existencia de hermanos o hermanas matriculados en la escuela infantil solicitada y que vayan a seguir escolarizados en ella: - Por el primer hermano/a..... - Por cada uno de los demás hermanos o hermanas	8 4
b) Proximidad del domicilio familiar del niño o niña o del lugar de trabajo de alguno de sus progenitores o tutores legales a la escuela infantil solicitada: - Escuelas infantiles solicitadas en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar o del lugar de trabajo alegado.	8
c) Renta anual per cápita de la unidad familiar: - Inferior o igual a un tercio del IPREM..... - Por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM	5 3
- Por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM..... - Hasta un tercio por encima del valor del IPREM.....	2 1
d) Progenitores o tutores legales que trabajen en la escuela infantil solicitada.	8
e) Condición legal de familia numerosa.	3
f) Condición de niño o niña nacido de parto múltiple:	2
g) Condición de familia monoparental.	2
h) Acogimiento familiar del niño o niña:	3
i) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el niño o niña o en alguno de sus progenitores, tutores legales o hermanos o hermanas: - En el niño o niña..... - En alguno de los progenitores, o tutores legales..... - En hermanos o hermanas.....	4 2 1
j) Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	3
k) Otro que pueda determinarse por la escuela infantil (según Anexo I).	2

En caso de **empate** en la puntuación, éste se dilucidará mediante la selección de aquellos que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios que se exponen a continuación en el siguiente orden:

- Existencia de discapacidad en el alumnado.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos o hermanas matriculados.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas de la unidad familiar.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o del lugar de trabajo.
- Condición de familia numerosa.
- Existencia de discapacidad en alguno de los progenitores o tutores legales del alumno.
- Existencia de discapacidad de algún hermano o hermana.

De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante **sorteo público** realizado de acuerdo con lo que determine la consejería competente en materia de educación.

ANEXO I: Criterios complementarios

- 1.** Solicitantes que ostenten la guarda y custodia del niño o niña y se encuentren trabajando, o con imposibilidad justificada de atenderlo durante el horario de funcionamiento de la escuela infantil.
- 2.** Domicilio familiar del niño o niña, o domicilio de sus abuelos o abuelas, o lugar de trabajo de alguno de los solicitantes, ubicado dentro del mismo código postal de la escuela infantil.
- 3.** Empadronamiento de al menos uno de los solicitantes durante un tiempo mínimo de (___ tiempo ___) en el municipio en que se ubica la escuela infantil.